UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 JUN 2011

V I S T O:

El Expediente Nº 66.489/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el Presidente del Centro Estudiantes – Sr. Mauricio BARRIA;

QUE mediante la misma solicita las instalaciones del Campus Universitario para los días 2 y 3 de julio de 2001, a fin de realizar la segunda fiesta planificada por dicho centro;

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 646/10 se aprobó el Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos a realizarse en el ámbito de la UARG;

QUE atento a ello ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, quien no presenta inconvenientes para acceder a tal solicitud;

QUE prosiguiendo con dicho protocolo es pertinente dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Sr. Mauricio BARRIA en su carácter de Presidente del Centro de Estudios de la UNPA-UARG a tramitar la certificación y autorización correspondiente ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, respectivamente, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 646/10 Anexo I – inciso 3).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, notifíquese al interesado, Decanato, Jefatura del Departamento Despacho.-

DISPOSICION Nº 308

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG